

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**



**BASES DE LA CONVOCATORIA PARA FORMACIÓN Y EVALUACIÓN  
DE LOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE MOQUEGUA- EDICIÓN 2023**

**VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN**

**MOQUEGUA – PERÚ**

**2023**

## INDICE

I.	GENERALIDADES .....	3
1.1.	Entidad Convocante .....	3
1.2.	Objetivos de la convocatoria .....	3
1.3.	Órgano convocante 3	
1.4.	Origen de los fondos .....	3
1.5.	Dependencia encargada de la convocatoria .....	3
1.6.	Dependencia encargada de la ejecución .....	3
1.7.	Marco Legal.....	3
1.8.	Definiciones	
II.	CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.....	4
2.1.	Público Objetivo.....	4
2.2.	Actividades financiables .....	4
2.3.	Condiciones de los postulantes (estudiantes, egresado y docente sembrador).....	5
2.3.1.	De los estudiantes .....	5
2.3.2.	De los egresados: .....	5
2.3.3.	Del docente sembrador: .....	5
2.3.4.	No serán elegibles: .....	5
2.3.5.	Documentos de postulación .....	5
2.4.	Requisitos de Postulación y registro de semilleros .....	6
2.4.1.	Para los semilleros cuyas actividades produzcan gastos de la UNAM .....	6
2.4.2.	Para los semilleros cuyas actividades que no irroguen gastos de la UNAM. ....	6
2.4.3.	Financiamiento.....	6
2.4.4.	Del periodo de ejecución de las actividades de los semilleros (financiados y autofinanciados). ....	7
	RESULTADOS ESPERADOS .....	7
IV.	PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN. ....	7
4.1.	Etapa de evaluación.....	7
4.2.	Cronograma de evaluación .....	7

# BASES DE LA CONVOCATORIA PARA FORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA- EDICIÓN 2023

## I. GENERALIDADES

### 1.1. Entidad Convocante

Universidad Nacional de Moquegua (UNAM).

### 1.2. Objetivos de la convocatoria

- a. Reconocer y aprobar los planes de trabajo de los semilleros de investigación con base en la “Directiva para la formación y evaluación de los semilleros de investigación en la Universidad Nacional de Moquegua”.
- b. Financiar los planes de trabajo de los semilleros de investigación con base en la “Directiva para la formación y evaluación de los semilleros de investigación en la Universidad Nacional de Moquegua”.

### 1.3. Órgano convocante

Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica-DITT de la Universidad Nacional de Moquegua.

### 1.4. Origen de los fondos

El origen de los recursos para el financiamiento de los proyectos, son los provenientes del Canon, Sobrecanon, Renta de Aduanas y Participaciones.

### 1.5. Dependencia encargada de la convocatoria

Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica- DITT

### 1.6. Dependencia encargada de la ejecución

Dirección de la Innovación y Transferencia Tecnológica - DITT

### 1.7. Marco legal

- a. Resolución Viceministerial N°022-2023-MINEDU.
- b. Estatuto vigente de la UNAM
- c. Ley N°28520, Ley de Creación de la UNAM
- d. Ley N°30220, Ley Universitaria.
- e. Resolución de Presidencia N° 50-2020-CONCYTEC-P, que aprueba la “Guía de Grupos, Centros, Institutos y Redes de Investigación en Ciencia y Tecnología”.
- f. Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- g. Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.
- h. Resolución de Presidencia N° 045-2016-CONCYTEC-P, que aprueba el Reglamento del Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – RENACYT.
- i. Ley N° 28303. Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- j. Ley N° 28613. Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).
- k. Ley N° 30806, Ley que modifica diversos artículos de la Ley 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica; y de la Ley 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).
- l. Decreto Supremo N° 001-2006-ED que aprueba el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano 2006-2021.
- m. Reglamento General de Investigación de la UNAM, aprobado con Resolución de C.O N° 421–2022-UNAM
- n. “Directiva para la formación y evaluación de los semilleros de investigación en la Universidad Nacional de Moquegua”, aprobada con Resolución de C.O. N° 571-2023-UNAM

- o. Reglamento para la formulación y ejecución de proyectos de investigación de la UNAM, aprobado con Resolución de C.O. N° 489-2023-UNAM.

## 1.8. Definiciones

- a. **Bases de la Convocatoria:** Es el documento oficial del concurso que reglamenta el propósito, los requisitos y condiciones de postulación, los criterios de evaluación, el proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas. Asimismo, establece los compromisos de los postulantes que resulten ganadores. Las bases constituyen un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal y forma parte integrante del contrato.
- b. **Semilleros de Investigación:** Son grupos de estudiantes organizados y reconocidos por la Vicepresidencia de Investigación, que realizan actividades de investigación para mejorar sus competencias académicas y de investigación relacionadas con: búsqueda bibliográfica, manejo de equipos y herramientas de obtención de datos, pensamiento crítico, análisis, síntesis, uso del método científico, redacción y publicaciones científicas en las ciencias formales y fácticas. Estos pueden participar en proyectos de investigación, en intercambios estudiantiles y asistir a eventos científicos.
- c. **Docente sembrador:** Es un docente ordinario debe haber presentado al menos 2 trabajos de investigación en eventos científicos locales, nacionales o internacionales, tener al menos 01 publicación en revistas indizadas en los últimos 3 años pertenecientes a los cuartiles Q1, Q2, Q3 y Q4 con filiación de la UNAM, libros, capítulos de libros o resúmenes de proyectos de investigación en eventos científicos, haber dirigido al menos 02 asesorías de tesis sustentadas de pregrado. El docente sembrador convoca la formación de un grupo semillero y elige al estudiante coordinador.
- d. **Estudiante coordinador.** Estudiante matriculado que apoya al docente sembrador y mantiene coordinación con los estudiantes semilleros. Participa activamente en la ejecución de los proyectos u otras actividades investigativas dentro del Semillero.
- e. **Estudiantes miembros:** Son los estudiantes matriculados y egresados de la UNAM que realicen proyectos u otras actividades investigativas dentro del semillero.

## II. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA

### 2.1 Público Objetivo

Dirigido a docentes ordinarios, estudiantes y egresados de la Universidad Nacional de Moquegua, que realizan actividades inherentes a los semilleros de investigación con intereses de conformar grupos de semilleros de investigación.

### 2.1 Actividades financieras

Serán financieras cualquiera de las actividades señaladas en la Tabla 1, una actividad/semillero solicitante

Tabla 1. Actividades financieras para los semilleros de investigación postulantes

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD DE SEMILLEROS	PRESUPUESTO/SE MILLERO (S/.)	TOTAL
1	Participación de cursos o talleres, congresos, seminarios nacionales o internacionales en temas de interés del semillero de investigación.	4	S/ 10,000.00	S/ 40,000.00
2	Pasantía de entrenamiento o perfeccionamiento (Nacional) en una técnica de investigación, protocolo, metodología, etc. Que contribuya al desarrollo de un proyecto de investigación.	4	S/ 10,000.00	S/ 40,000.00
3	Pasantía de entrenamiento o perfeccionamiento (internacional) en una técnica de investigación, Protocolo, metodología, etc. Que contribuya al desarrollo de un proyecto de investigación.	4	S/ 20,000.00	S/ 80,000.00
	<b>TOTAL</b>			<b>S/ 160,000.00</b>

## 2.3 Condiciones de los postulantes (estudiantes, egresado y docente sembrador).

### 2.3.1. De los estudiantes

Los estudiantes postulantes a la convocatoria deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a. Estar matriculado en el año lectivo 2023
- b. Ser alumno regular y estar inmersos en actividades académicas y de investigación dentro de la UNAM (verificado por la DITT).
- c. No tener deudas o pendientes de entrega de materiales bibliográficos o similares: evidenciados en una declaración jurada de no adeudo de bienes patrimoniales, de no adeudo de biblioteca y laboratorio, visado por el docente sembrador.
- d. Tener un plan de trabajo conforme a lo establecido en el **Anexo 4**.
- e. Tener la carta aval de un docente ordinario investigador RENACYT de la UNAM.
- f. Tener el curso de conducta responsable en investigación.
- g. Contar con su registro ORCID vinculado al CTI vitae.
- h. Deben estar registrado como matriculado a partir del tercer ciclo. A excepción de las nuevas Escuelas profesionales.  
\* De preferencia pertenecer al dentro del tercio superior.

### 2.3.2. De los egresados:

Los egresados postulantes a la convocatoria deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a. Estar inmersos en actividades de investigación dentro de la UNAM, evidenciados en una carta de su docente sembrador.
- b. No tener deudas o pendientes de entrega de materiales bibliográficos o similares: evidenciados en una declaración jurada de no adeudo de bienes patrimoniales, de no adeudo de biblioteca y laboratorio, visado por el docente sembrador.
- c. Tener un plan de trabajo conforme a lo establecido en el **Anexo 4**.
- d. Tener la carta aval de un docente ordinario investigador RENACYT de la UNAM.
- e. Tener el curso de conducta responsable en investigación.
- f. Contar con su registro ORCID vinculado al CTI vitae.

### 2.3.3. Del docente sembrador:

- a. Haber presentado al menos 2 trabajos de investigación en eventos científicos locales (evidenciados con carta o email de aceptación o invitación), nacionales o internacionales.
- b. Tener como mínimo una (01) publicación en revistas indizadas en los últimos 3 años, libros, capítulos de libros o resúmenes científicos, evidenciados con la copia de libros, capítulos de libros o resúmenes de la publicación.
- c. Haber dirigido al menos dos (02) asesorías de tesis, sustentadas de pregrado, evidenciados con la copia de la resolución.
- d. No tener pendientes de entrega de informes técnico financieros de los proyectos de investigación, no tener historial de abandono de proyectos y no haber tenido proyectos abandonados y cerrados durante los últimos 3 años.
- e. Investigador RENACYT con filiación a la UNAM.

### 2.3.4 No serán elegibles:

- a. Miembros de semilleros que incluyan a docente sembrador, estudiantes de pregrado o egresados, que tengan incumplimientos financieros y/o entregables, faltas o deudas pendientes con proyectos que se ejecutan con fondos concursables de la UNAM.
- b. Propuestas que adjuntan anexos sin firmas o firmas que sean recortes no visibles
- c. Postulaciones con información incompleta.
- d. Postulaciones que soliciten más de dos actividades financieras.

### 2.3.5 Documentos de postulación

- a. Solicitud de postulación e inscripción; presentado por el docente sembrador. (**Anexo 1**)
- b. Relación de integrantes (**Anexo 2**)
- c. Plan anual de trabajo relacionado con las actividades de investigación. Para el caso que los semilleros irroguen gastos a la UNAM especificar solo una de las actividades financieras (**Anexo 4**)

## 2.2 Requisitos de Postulación y registro de semilleros

### 2.4.1 Para los semilleros cuyas actividades produzcan gastos de la UNAM

La solicitud de inscripción será dirigida al director de la DITT

Adicionalmente adjuntará los siguientes documentos:

- a. Solicitud de inscripción presentado por el docente sembrador. **(Anexo 1)**
- b. Hoja de vida completa y actualizada del Docente Sembrador, la misma que será descargada del CTI – VITAE **(Anexo 2)**.
- c. Hoja de vida completa y actualizada de los estudiantes quienes deseen conformar grupos semilleros de investigación estudiante. la misma que será descargada del CTI – VITAE **(Anexo 2)**.
- d. Relación de integrantes **(Anexo 3)** indicando su condición, número de DNI y firma de aceptación.
- e. Plan anual de trabajo relacionado con las actividades de investigación financiable en las cuales participarán los estudiantes **(Anexo 4)**. Financiada o autofinanciada.
- f. Constancia de matrícula del año académico 2022 (estudiante y/o egresados)
- g. Constancia de no adeudo de bienes patrimoniales, constancia de no adeudo de biblioteca y laboratorio (estudiante y/o egresados).
- h. Resolución de aprobación del proyecto de tesis (estudiante y/o egresados).
- i. Carta o email. de aceptación o invitación para la presentación de al menos 02 artículos científicos en eventos nacionales e internacionales (estudiante y/o egresados).
- j. Copia de una publicación de artículo científico en revistas indizadas (Q1; Q2; Q3 o Q4) publicado en los últimos 3 años (docente sembrador).
- k. Resolución de al menos dos asesorías de tesis sustentadas (del docente sembrador).
- l. Constancia de no adeudo en Investigación (rendiciones, informes y de no abandono de proyectos de investigación) emitido por la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.
- m. Carta Aval de un docente ordinario de la UNAM (estudiante y/o egresados).

### 2.4.2. Para los semilleros cuyas actividades que no irroguen gastos de la UNAM.

La solicitud de inscripción será dirigida al Director de la DITT. Junto con la solicitud se adjuntará los siguientes documentos:

- a. Solicitud de inscripción; presentado por el docente sembrador. (Anexo 1)
- b. Hoja de vida completa y actualizada del Docente Sembrador, la misma que será descargada del CTI – VITAE (Anexo 2)
- c. Hoja de vida completa y actualizada de los estudiantes quienes deseen conformar grupos semilleros de investigación estudiante, la misma que será descargada del CTI – VITAE (Anexo 2).
- d. Relación de integrantes, indicado su condición, número de DNI y firma de aceptación. (Anexo 3)
- e. Plan anual de trabajo relacionado con las actividades de investigación financiable en las cuales participarán los estudiantes, financiada o autofinanciada. (Anexo 4)
- f. Constancia de matrícula del año académico 2023 (estudiante y/o egresados).
- g. Constancia de no adeudo de bienes patrimoniales, constancia de no adeudo de biblioteca y laboratorio (estudiante y/o egresados).
- h. Resolución de aprobación del proyecto de tesis (estudiante y/o egresados).
- i. Carta o email. de aceptación o invitación para la presentación de al menos 02 artículos científicos en eventos nacionales o internacionales (estudiante y/o egresados).
- j. Copia de una publicación de artículo científico en revistas indizadas (Q1; Q2; Q3 o Q4) publicado en los últimos 3 años (docente sembrador).
- k. Resolución de al menos dos asesorías de tesis sustentadas (del docente sembrador).
- l. Constancia de no adeudo en Investigación (rendiciones, informes y de no abandono de proyectos de investigación) emitido por la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.

### 2.4.3. Financiamiento

El financiamiento de los semilleros de Investigación, será con recursos del canon minero, sobre canon, regalías mineras, donaciones y transferencias.

Para las actividades de los semilleros aspirantes al financiamiento se aperturarán metas presupuestales para estudiantes y egresados bajo los siguientes detalles:

- 2.5.3.1.1.1 (a Estudiantes) en el caso de estudiantes.
- 2.5.3.1.1.99 (a otras personas naturales), en el caso de graduados.

#### 2.4.4. Del periodo de ejecución de las actividades de los semilleros (financiados y autofinanciados).

El periodo de ejecución de todas las actividades de los semilleros postulantes deberá estar programadas por un periodo de 5 meses.

### RESULTADOS ESPERADOS

- Al menos 04 Cursos o talleres, congresos, seminarios nacionales o internacionales de investigación organizados por semilleros de investigación.
- Al menos 04 Pasantías de entrenamiento o perfeccionamiento (Nacional) en una técnica de investigación, protocolo, metodología, realizado por los semilleros de investigación.
- Al menos 04 Pasantías de entrenamiento o perfeccionamiento (internacional) en una técnica de investigación, Protocolo, metodología, realizado por los semilleros de investigación.

## IV. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.

### 4.1. Etapa de evaluación

La solicitud del registro, evaluación y reconocimiento de los semilleros de investigación, será dirigido a la siguiente dirección [ditt@unam.edu.pe](mailto:ditt@unam.edu.pe) conteniendo un solo archivo PDF con sus respectivos separadores, la DITT estará a cargo de la evaluación, y remitirá los resultados de la evaluación a la Vicepresidencia de investigación, para que este elabore el oficio de solicitud y eleve el expediente de evaluación a presidencia de la comisión organizadora, para que sea aprobado con resolución.

En el proceso de evaluación la Dirección del de Innovación y Transferencia Tecnológica– DITT, podrá solicitar al postulante el reemplazo de documentos enviados en la carpeta de postulación **solamente en caso se encuentren problemas de legibilidad.**

### 4.2. Cronograma de evaluación

ETAPA	RESPONSABLE	FECHA
Aprobación de las bases	Comisión organizadora	20 de julio
Apertura de la Convocatoria Portal Web ( <a href="http://www.unam.edu.pe">www.unam.edu.pe</a> )	Oficina de Tecnologías de la Información.	20 de julio
<b>I ETAPA</b>		
Presentación de expedientes ( <a href="mailto:ditt@unam.edu.pe">ditt@unam.edu.pe</a> ) Hora: hasta las 16:00 pm	Postulante	Del 24 de julio al 11 de agosto
Evaluación de expedientes	DITT	Del 11 al y 14 de agosto
Publicación de resultado de la evaluación APTO y NO APTO: el portal web: <a href="http://www.unam.edu.pe">www.unam.edu.pe</a>	DITT	14 de agosto
<b>II ETAPA</b>		
Elaboración de informe final de la convocatoria		15 de agosto
Aprobación de los resultados y reconocimiento de semilleros con acto resolutive	Comisión organizadora.	16 de agosto
Ejecución del financiamiento (4 meses)	Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica Perú – DITT	Del 18 agosto al 01 de diciembre
Presentación de informe Final a la DIGESU	Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica Perú – DITT	01 diciembre del 2023



## ANEXO 1. FORMATO DE SOLICITUD

**SOLICITA:** Inscripción, evaluación y reconocimiento de semillero de Investigación.

**Señor: Director de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la UNAM**

Presente.-

Yo, ....., Docente ordinario y/o contratado en la categoría de ..... a .....de la Escuela Profesional de ....., ante usted, con el debido respeto me presento y expongo:

Que, en mi calidad de Docente Sembrador, solicito la inscripción, evaluación y reconocimiento del Semillero de Investigación denominado ....., para lo cual adjunto los siguientes documentos:

- -Relación de Integrantes
- Plan de trabajo relacionado con las actividades de investigación
- Documentación de estudiantes/egresado
- Documentación de docente sembrador.

Por lo expuesto, solicito atender lo solicitado.

Moquegua,....., de ....., de 2023

.....  
Firma



## ANEXO 2. RELACIÓN DE INTEGRANTES DEL SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CÓDIGO UNIVERSITARIO	ESCUELA PROFESIONAL	FACULTAD	CONDICIÓN

ANEXO 3 CV-CTI vitae



Bienvenido (a):

Datos Generales	Experiencia Laboral	Formación Académica	Idiomas	Líneas de Investigación	Proyectos (I+D+i)
Producción Científica	Distinciones y premios				

Menú del usuario 

-  Inicio
-  Exportar CV
-  Cambiar contraseña
-  Contáctenos
-  Solicitar baja
-  Cerrar sesión

#### ANEXO 4. PLAN DE TRABAJO

Semillero de Investigación .....

Plan de trabajo para el periodo ( julio – diciembre) de 2023

1. Misión de la Universidad

2. Área académica (Ciencias e Ingenierías, Ciencias Sociales y Humanidades, etc.)

3. Línea de Investigación a desarrollar

4. Objetivos del Plan de Trabajo

5. Cronograma de actividades de investigación

N°	ACTIVIDADES	MESES											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1													
2													
3													
4													
5													

#### 6. PRESUPUESTO DEL PLAN DE TRABAJO

PARTIDA	COMPONENTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P.U	TOTAL
	<b>VIATICOS</b>				
	1				
	2				
	<b>MATERIALES</b>				
	1				
	2				
	<b>INSUMOS</b>				
	1				
	2				
	<b>OTROS</b>				
	1				
	2				
<b>TOTAL</b>					

**ANEXO 5. RENDICION DE CUENTAS.**

FORMATO N° 03:				
RENDICIÓN DE CUENTA POR ENCARGO				
CONDICIÓN LABORAL :				
APELLIDOS Y NOMBRES :				
DEPENDENCIA :				
DURACIÓN DEL ENCARGO:				
<u>DOCUMENTACIÓN</u>				
<b>ESPECIFICA</b>	<b>FECHA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>COSTO</b>	<b>FECHA</b>
		<b>TOTAL</b>		
		<b>RESUMEN</b>		
		<b>MONTO RECIBIDO:</b>		
		<b>GASTOS EFECTUADOS:</b>		
		<b>SALDO POR DEVOLVER:</b>		
		<b>CLASIFICADOR DE GASTO</b>		
		23.22.11 99		
		<b>TOTAL</b>		
<b>REONSABLE DEL ENCARGO</b>		<b>JEFE INMEDIATO</b>	<b>UNIDAD DE TESORERÍA</b>	<b>DIGA</b>